



Sustento del uso justo
de Materiales Protegidos
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI
Sustento del uso justo de materiales protegidos por
derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI – para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes pertenecientes a los programas académicos.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

Acciones Preventivas

DOCUMENTACIÓN DE APOYO

Se trata de material informativo respecto de protocolos de actuación por parte del Prestador u Operador frente a situaciones de riesgo. Dichos protocolos hacen referencia tanto a acciones preventivas como a acciones durante la situación de riesgo.

Acciones preventivas	Internas de operación	<ul style="list-style-type: none"> - Control preventivo de equipos y materiales - Control de prevención de situaciones climáticas - Capacitación del personal afectado
	En relación al cliente	<ul style="list-style-type: none"> - Charlas instructivas - Simulacros de riesgo
Acciones durante la situación de riesgo	De operación	<ul style="list-style-type: none"> - Protocolos de actuación - Logística de apoyo

a) ACCIONES PREVENTIVAS

Internas a la empresa

Se persigue planificar anticipadamente los procesos de seguridad a nivel de operación, instalaciones y equipos, tanto de uso para el cliente como el personal de planta.

Este punto consiste en:

A) Control preventivo de equipos y materiales

Aquí deberá describirse el proceso de mantenimiento y control del equipo utilizado, asignando para ello un responsable de dicho mantenimiento y control del equipo; será fundamental describir la periodicidad del control del mismo, así como la vida útil de cada artefacto y describir el stock de repuesto en caso de necesidad de recambio y reparación.

En caso de equipo sofisticado los prestadores deberán describir y certificar dispositivos de seguridad desarrollados por fabricantes o especialistas en ese tipo de instalaciones.

B) Control de prevención de situaciones climáticas

En relación a los recorridos, será fundamental describir las acciones preventivas realizadas en control y mantenimiento de senderos y lugares de operación, así también el control y seguimiento preventivo de las condiciones climáticas para la operación de los recorridos.

C) Capacitación del personal afectado

El plan de contingencia debe incluir como acciones preventivas internas de operación la descripción de capacitación específica de personal en 1º auxilios, deberán adjuntarse al plan la certificación de cursos realizados. Será fundamental conocimientos técnicos precisos en:

- Reanimación cardiopulmonar / cardiovascular
- 1º auxilios médicos.

En relación al Cliente

A) Charla instructiva

En este ítem se describen los procesos que incluyen revisión de la ficha de admisión de los pasajeros, observando las condiciones mínimas exigidas para la realización de la actividad.

Además será fundamental la descripción de la charla instructiva de seguridad, donde se especifiquen los riesgos que pueden presentarse durante la realización de la actividad y especialmente la referencia al comportamiento que debe guardar el usuario en una situación de riesgo.

B) Simulacro de riesgo: la charla instructiva debe incluir la descripción de un simulacro de riesgo, para lo cual será fundamental que los prestadores dispongan de un área específica en el circuito de operación o centro base que permita una instrucción práctica y verificación del entendimiento por parte de los clientes a través de la simulación de riesgos posibles.

b) ACCIONES DURANTE LA SITUACIÓN DE RIESGO

El objetivo de este ítem es considerar en el plan de contingencia la planificación de un protocolo de actuación en situación de riesgo que facilite el control total de dicha situación, así como la consideración de logística de evacuación y salvataje de acuerdo con la política y objetivos de calidad de la empresa que asegure el nivel de servicio.

A) Protocolo de actuación

Este ítem describe de forma pormenorizada y secuencial todos los pasos considerados en el rescate de heridos y/o en situación de peligrosidad latente, para el cual será fundamental describir la responsabilidad y rol que deben cumplir los guías y/o vaqueanos o asistentes, así como también la descripción de las vías de escape, identificadas previamente para situaciones de siniestros.

B) Logística de Apoyo

Aquí se describirá todo el material de apoyo técnico y humano que dispone la empresa para asistir y controlar la situación de siniestros que se pudieran originar en la concreción del tour. Al respecto se prevé como mínimo:

- que los centros base de operación dispongan de un sistema de comunicación que a la vez esté enlazado con los sitios donde se desarrolla la actividad.
- descripción pormenorizada de contactos y números telefónicos de servicios de emergencias (hospitales, salas de 1º auxilios, paramédicos, bomberos, defensa civil y fuerzas públicas)
- equipos de apoyo como vehículos, celulares, radio, walkie talkie)
- Maletín de 1º auxilios equipado que contendrá como mínimo, los siguientes elementos, no pudiendo tener ningún medicamento.

1-Guantes de látex

2-Barbijos

3-Antiparras

4- Mascaras de RCP

5- Elementos de curación: gasas estériles de diferentes tamaños, apósitos, vendas, tela adhesiva, vendaje triangular, solución fisiológica (sachets), tijeras especiales, sales de rehidratación oral, férulas de inmovilización, y solo en casos especiales y bajo supervisión medica, medicamentos como corticoides, diuréticos, (alta montaña)